



PROCEDIMIENTOS - REQUISITOS

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS - RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS: Art. N° 9 (Reglamento Decreto Rectoría N°97/2016)

Se denomina **Convalidación de Estudios** al reconocimiento de actividades curriculares aprobadas y certificadas por la autoridad competente que corresponda y que estén dentro de las exigencias curriculares de un programa de estudios vigente a la fecha de la convalidación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Requisitos :

- Estar en calidad de Alumno Regular
- Nota igual o superior a 4.0 o su equivalente
- Programas no deben exceder de 10 años desde su aprobación
- Asignatura no forma parte de la carga académica actual del estudiante
- Asignatura no debe estar cursada anteriormente
- Los estudiantes eliminados de una carrera o programa de ésta o de otra Institución de Educación Superior, sólo podrán solicitar reconocimiento de estudios en el caso que ingresen a una carrera o programa distinto al de origen. La unidad académica, en todo caso, podrá denegar total o parcialmente la solicitud de estudiantes eliminados de una carrera o programa anterior.

Documentación Requerida :

- Completar **Formulario Solicitud de Convalidación de Estudios** ([docencia.ucsc.cl/Reconocimientos de estudios y Aprendizajes](http://docencia.ucsc.cl/Reconocimientos%20de%20estudios%20y%20Aprendizajes))
- Programas de Asignaturas Certificados por la Institución de origen (Alumnos Externos)
- Certificado que indique el estado académico en la carrera de origen (Alumnos externos)
- Concentración de Notas (escala de nota, si procede)
- Plan de Estudio o Malla Curricular

RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS: Art. N°20 (Reglamento Decreto Rectoría N°97/2016)

Se denomina **Reconocimiento de Aprendizajes Previos** a la validación de aprendizajes adquiridos con anterioridad, por demostración de los mismos, en base a un protocolo de evaluación establecido con anterioridad por la unidad académica responsable de la materia correspondiente.

Requisitos y Documentación :

- Asignatura no debe formar parte de la carga académica actual del estudiante
- Asignatura no debe estar cursada anteriormente
- Completar **Formulario Solicitud de Reconocimiento de Aprendizajes Previos** ([docencia.ucsc.cl/Reconocimientos de estudios y Aprendizajes](http://docencia.ucsc.cl/Reconocimientos%20de%20estudios%20y%20Aprendizajes))
- Presentar carta de fundamentación, dirigida al Director de Docencia, Sr. Daniel Casanova Cruz
- Cancelar valor estipulado por Decreto de Rectoría N°71/2016 \$16.000.-

La Documentación, debe ser entregada en Secretaría de la Dirección de Docencia, en el plazo estipulado por calendario académico.

Contacto: Teléfono: 412345143 – Correo Electrónico: docencia@ucsc.cl
<http://docencia.ucsc.cl/proceso-de-convalidacion-de-ramos/>